

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 092-2010-GOB.REG.-HYCA/CR

Huancavelica, 12 de Julio de 2010.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 12 de Julio del año 2010, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Artículo 191° de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capitulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el señor Ruly Edwing Revatta Mattos, es un docente e investigador Huancavelicano, Ganador Regional del Concurso "MAESTRO QUE DEJA HUELLA", organizado por la Empresa Privada, cuya labor educativa de docente deja huella positiva en sus alumnos, innovando y mostrando una especial entrega al magisterio.

Que, estando a lo vertido en el fundamento anterior, el Pleno del Consejo Regional expresa su felicitación y reconocimiento al señor Ruly Eedwing Revatta Mattos, por haber resultado Ganador Regional del Concurso "MAESTRO QUE DEJA HUELLA".

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR la felicitación y reconocimiento al señor RULY EDWING REVATTA MATTOS, por haber resultado Ganador Regional del Concurso "MAESTRO QUE DEJA HUELLA", organizado por la Empresa Privada, cuya labor educativa de docente deja huella positiva en sus alumnos, innovando y mostrando una especial entrega al magisterio.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado e instancias pertinentes para su difusión.

Registrese, Publiquese y Cúmplase.

CONSEJO REGIONA

GURLERMO G. CUSTRO NUNEZ

Abos Jordan Z GARGENAS P MANA HISTORIAN S WCAVE